



**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA “DE LAS ACTUACIONES DE
COCHILCO Y OTROS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, EN
RELACIÓN CON IRREGULARIDADES EN PROCESOS DE LICITACIÓN DE
CODELCO, PARTICULARMENTE DIVISIÓN EL SALVADOR”
PERÍODO LEGISLATIVO 2018 – 2022
367ª LEGISLATURA**

ACTA DE LA SESIÓN N° 11, ESPECIAL, CELEBRADA EL LUNES 22 DE JULIO DE 2019, DE 14.11 A 15.21 HORAS.

SUMARIO: La comisión se reunió con el objeto de recibir a las siguientes personas:

1) Al abogado del Grupo Artisa, señor Leonardo Olivares, para que se refiera a la vinculación de la sociedad Estero Largo con Transportes San Antonio Ltda., que se adjudicó el módulo C-1 (Servicio de Carguío y Transporte de Minerales San Antonio) de la licitación del servicio de movimiento de material mina y planta en la División El Salvador de Codelco.

2) Al Vicepresidente Ejecutivo (S) de COCHILCO, señor Manuel José Fernández Barros, con el objeto que se sirva dar a conocer los resultados de los procesos de fiscalización efectuados a la División El Salvador, de CODELCO, posteriores al informe de auditoría N° 40, de 2018.

3) Al Director del Servicio de Impuestos Internos, con la siguiente finalidad:

- Entregue la información que obra en poder del SII sobre todas las empresas que participaron en el proceso de adjudicación del contrato en la División El Salvador de Codelco que se investiga en esta comisión.

- Informe las eventuales vinculaciones existentes entre las empresas “Ing. y Maquinarias” (INDAK) Rut 79.799.750-1, “Transportes Consorcio San Antonio Ltda.” Rut 76.945.326-1, y la firma “Servicios Asesorías e Inversiones JP Maq. Ltda.” Rut 76.075.948-1, uno de cuyos socios es el señor Nelson Pizarro Contreras; como asimismo informe acerca de otras sociedades en las que tenga participación la persona antes individualizada.

I.- PRESIDENCIA

Presidió la sesión la diputada señora **Daniella Cicardini**.

Actuó como Secretario de la Comisión el señor Juan Carlos Herrera Infante, y como abogada ayudante la señora Carolina Aqueveque.

II.- ASISTENCIA

Asistieron los diputados (as) integrantes de la Comisión, señores (as) **Daniella Cicardini (Presidenta), Sergio Gahona, Marcela Hernando, Jaime Mulet, Nicolás Noman, Juan Santana y Pablo Vidal**.

En representación del Grupo Artisa, asistieron a la sesión su abogado, señor Leonardo Olivares; y el socio principal y Gerente de Transportes Artisa, y de Consorcio San Antonio, señor Arturo Quintanilla. Por otra parte, asistió el Director del SII, señor Fernando Barraza Luengo.

El Vicepresidente Ejecutivo (S) de COCHILCO, señor Manuel José Fernández Barros, excusó a la Presidenta su inasistencia a la presente sesión, solicitando asistir en una próxima instancia.

III.- ACTAS¹

El acta de la sesión 8ª ordinaria se dio por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 9ª ordinaria se puso a disposición de los señores (as) diputados (as).

IV.- CUENTA²

Se recibieron los siguientes documentos:

1.- Se ha recibido de la secretaría de la Comisión de Minería y Energía, en respuesta a solicitud de esta Comisión Especial Investigadora, copia de los oficios N° 73, del 11 de octubre de 2018, dirigido al Director Regional del Trabajo de Atacama; y N° 74, de la misma fecha, enviado al Ministro de Minería, los cuales a la fecha no han tenido respuesta (Respuesta Oficio N° 033).

2.- Carta del Presidente Ejecutivo (S) de Codelco, por el cual responde requerimiento de esta Comisión Especial Investigadora en orden a informar si esta empresa tuvo conocimiento, al momento de adjudicarse el Servicio Carguío y Transporte San Antonio a la empresa Transporte Consorcio San Antonio, que esta última estaría vinculada a la firma Servicios Asesorías e Inversiones JP Maq. Ltda., uno de cuyos socios es el señor Nelson Pizarro Contreras (Respuesta Oficio N° 037).

V.- ORDEN DEL DÍA

La comisión se reunió con el objeto de recibir a las siguientes personas:

1) Representantes del Grupo Artisa

2) Director del SII

En primer lugar, expuso ante la Comisión el **abogado del Grupo Artisa, señor Leonardo Olivares**. El invitado dio lectura a una minuta³ donde se refirió en extenso a la vinculación de la Sociedad Transportes Estero Largo SpA (Estero Largo) que forma parte del Grupo Transportes Artisa, con Transportes Consorcio San Antonio Ltda. (Consortio), que se adjudicó el módulo C-1 (Servicio de Carguío y Transporte de Minerales San Antonio) de la licitación del servicio de movimiento de material mina y planta en la División El salvador de Codelco.

A continuación, el **Director del SII, señor Fernando Barraza Luengo**, dio cuenta de la información solicitada a través de la citación, a fin de verificar las mallas

¹ Las actas de las sesiones de la comisión se encuentran disponibles en el siguiente link: https://www.camara.cl/trabajamos/comision_sesiones.aspx?prmID=2081

² Los documentos de la cuenta se encuentran disponibles en el siguiente link: <https://www.camara.cl/pdf.aspx?prmID=61591&prmTIPO=DOCUMENTOCUENTACOMISION>

³ Disponible en <https://www.camara.cl/pdf.aspx?prmID=175902&prmTIPO=DOCUMENTOCOMISION>

societarias de las empresas que intervinieron en las licitaciones investigadas por esta Comisión. Para esos efectos, mostró un diagrama⁴ con las referidas vinculaciones.

Finalmente, tanto los **invitados del Grupo Artisa como la autoridad citada** respondieron las interrogantes efectuadas por los **señores (as) diputados (as)**.

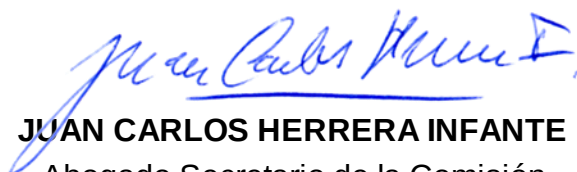
Asimismo, los **parlamentarios presentes acordaron** solicitar a la Sala autorización para sesionar paralelamente con ella el día jueves 25 del mes en curso, con el objeto de recibir al Vicepresidente Ejecutivo (S) de COCHILCO.

En cuanto al detalle de lo obrado en esta sesión, se adjunta al final de esta acta la versión taquigráfica elaborada por la Redacción de Sesiones de la Corporación, la que forma parte integrante de la misma.

VI.- ACUERDOS⁵

Oficiar al Presidente de la Cámara de Diputados, con el propósito de solicitarle tenga a bien requerir la anuencia de la Sala para sesionar en forma paralela con ella el día jueves 25 del mes en curso, de 10:30 a 12:00 horas, en razón de que, encontrándose cercano el vencimiento del plazo para su cometido, hay audiencias pendientes que son muy relevantes para la investigación (Oficio N°042, del 23 de julio de 2019).

El debate habido en esta sesión, queda archivado en un registro de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento. Asimismo, se encuentra contenido en el registro audiovisual⁶ de la misma.


JUAN CARLOS HERRERA INFANTE
Abogado Secretario de la Comisión

⁴ Disponible en <https://www.camara.cl/pdf.aspx?prmID=176572&prmTIPO=DOCUMENTOCOMISION>

⁵ Los oficios despachados por acuerdo de la Comisión, y sus respuestas, se encuentran disponibles en el siguiente link: https://www.camara.cl/trabajamos/comision_oficios.aspx?prmID=2081

⁶ <http://www.cdtv.cl/Programa.aspx?idPrograma=46#>

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS ACTUACIONES DE
COCHILCO Y OTROS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, EN
RELACIÓN CON IRREGULARIDADES EN PROCESOS DE LICITACIÓN DE
CODELCO, PARTICULARMENTE DIVISIÓN EL SALVADOR**

Sesión 11ª, celebrada en lunes 22 de julio de 2019,
de 14.10 a 15.21 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside la diputada Daniella Cicardini.

Asisten la diputada Marcela Hernando y los diputados Sergio Gahona, Jaime Mulet, Nicolás Noman, Juan Santana y Pablo Vidal.

Concurren, invitados, el gerente general de Grupo Artisa, señor Arturo Quintanilla; el abogado asesor de la misma entidad, señor Leonardo Olivares; y el director del Servicio de Impuestos Internos, señor Fernando Barraza.

TEXTO DEL DEBATE

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*El señor **HERRERA** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra sobre puntos varios.

Ofrezco la palabra.

Doy la bienvenida a nuestros invitados.

La primera exposición corresponde al Grupo Artisa, para hacer referencia a la vinculación de la sociedad Estero Largo con Transportes San Antonio Limitada, a propósito de que fue mencionada en una de las sesiones de la comisión, y que de manera legítima tienen el derecho para exponer sobre este pronunciamiento en particular.

Tiene la palabra el señor Leonardo Olivares.

El señor **OLIVARES**.- Señora Presidenta, mi nombre es Leonardo Olivares, soy asesor del Grupo Artisa, que comprende Transporte Artisa, Estero Largo y la Sociedad Consorcio.

Me acompaña Arturo Quintanilla, socio y gerente de Transportes Artisa, Estero Largo y Sociedad Consorcio.

Señora Presidenta, haremos una presentación lo más condensada posible, pero que va a reflejar lo que estimamos que es oportuno que ustedes conozcan.

Estero Largo, que forma parte del Grupo Artisa, fue mencionado acá. La verdad es que nosotros queremos tomar distancia, porque tenemos distancia de todo tipo de irregularidades.

El Grupo Artisa nunca ha participado y nunca ha trabajado para Codelco, ni para ninguna empresa del Estado. Nunca.

Esta fue la primera vez, y no sé si vamos a participar nuevamente, dados los malos ratos que hemos pasado, dadas las pérdidas que esto nos ha ocasionado y dado que nos hemos encontrado en procesos en los que ha habido mala fe, tras lo cual uno se da cuenta y no queremos mezclarnos en esos temas.

Somos una empresa que siempre ha estado en el sector privado y, en consecuencia, queremos permanecer ahí.

Para comprender la vinculación de la Sociedad Estero Largo en el contrato de servicio de carguío de minerales en San Antonio, debo hacer la siguiente relación.

La sociedad de Transporte Artisa Ltda. es de un matrimonio, conformado por doña Isabel Vásquez y don Arturo Quintanilla -aquí presente-, sociedad que se constituyó en 1991, por lo que tiene una larga trayectoria.

Esta empresa desarrolla actividades de transporte, especializándose en transporte de minerales.

En abril de 2018 se presentaron en nuestras oficinas de Viña del Mar los señores Juan Julián y José Julián, en representación de la Sociedad Indak, con el objeto de solicitarnos que les entregásemos camiones en arrendamiento para ser utilizados en el mineral El Salvador.

Estando dicha actividad dentro de nuestro giro, procedimos a entregarle en arrendamiento equipos de transporte, celebrándose el contrato de arrendamiento con fecha 4 de mayo de 2018. (documento N° 2)

Cada vez que hago referencia a una fecha está el documento que está acompañado, físicamente, en papel y, además, en un *pendrive* que dejará en la comisión.

Indak pagó las rentas de arrendamiento regularmente hasta el mes de julio de 2018. De ahí en adelante no pagó más la renta, acumulando una deuda, a diciembre de 2018, de 1.044 millones por concepto de arrendamiento de camiones. Esta deuda fue confirmada por el abogado de ellos, don Juan Cristóbal Pino, en correo de fecha 21 de febrero de 2019. (documento N° 3).

Cuando Indak paró los pagos, el Grupo Artisa tomó la decisión de retirar sus equipos, lo que comunicamos mediante un correo, de fecha 8 de noviembre de 2018. (documento N° 4) En ese correo comunicamos a Indak y a Codelco que nosotros retirábamos nuestra flota.

Como el retiro de la flota significaba la paralización del mineral, inmediatamente la gente de Indak se puso en contacto con nosotros, y nos invitaron a una reunión en las oficinas centrales de Codelco en Santiago, en donde nos reunimos con ellos y con don Jaime Bustos, alto ejecutivo de Codelco.

Nos hicieron presente que si nosotros retirábamos la flota, Salvador se quedaba sin movimiento, es decir, paralizábamos la mina, porque los que movíamos la mina éramos nosotros, porque Indak prácticamente no tenía equipos, o porque se los habían retirado los del *leasing* o se los habían embargado o el resto los tenían en un cementerio de camiones, porque no tenían dinero para parar la flota.

Entonces, nos plantearon lo dramático que era para Salvador que nosotros paráramos la mina. Tras lo cual nos sugirieron que hiciéramos un consorcio con el mismo Indak para seguir adelante, sin embargo, en ese consorcio solamente nosotros poníamos la fuerza y ellos nada.

Además, nos dijeron que en ese consorcio teníamos la posibilidad de recuperar los 1.044 millones, porque nosotros lo íbamos a administrar, etcétera. Como ya teníamos los 1.044 millones de pesos comprometidos, decidimos seguir.

De esta manera, y para tratar de recuperar los 1.044 millones, accedimos a formar una sociedad que se denominó Transportes Consorcio San Antonio, pero condicionado, por nuestra parte, a que en la misma no figura ni Indak ni Artisa, ya que sabíamos que Indak tenía muchos problemas comerciales de incumplimiento y no queríamos vernos involucrados con ellos.

De esta manera, Transportes Consorcio se formó con la Sociedad de Inversiones San José, del Grupo Indak, y la Sociedad Estero Largo, del Grupo Artisa, según consta en escritura de formación de fecha de 19 de octubre de 2018, que se adjunta. (documento N° 5)

Esta sociedad se formó con un capital de 10 millones de pesos, porque esta sociedad no tenía equipo, sino que se suponía que cada uno de los socios iba a arrendar el equipo.

Junto con la formación de la sociedad, y en la misma fecha, se firmó un contrato de colaboración empresarial (documento N° 6) en el que se dejaba constancia que la sociedad quedaba bajo la administración del Grupo Artisa; que las utilidades iban a ser obtenidas solamente por las toneladas de carga que aportaba cada uno de los socios con los equipos, y que además, el gerente del consorcio podía

retener de las utilidades que sacara San José la deuda que tenía Indak con Artisa. O sea, se le facultó para que retuviera, cosa que nunca sucedió porque el grupo Artisa, a través de San José, nunca puso ningún equipo, así es que no generó ni un solo peso. En consecuencia, hasta el día de hoy el caballero tiene perdidos 1.044 millones de pesos.

Se quedó con la responsabilidad de cumplir con la cesión de contrato que le hizo posteriormente Codelco, porque al hacer este consorcio Codelco nos dijo: Inmediatamente le vamos a ceder el contrato al consorcio, y cumplieron. El hecho es que formada la sociedad de consorcio, Codelco cumplió con ceder el contrato para el transporte con fecha diciembre de 2018, documento N° 7.

Por lo señalado, quiero poner de relieve que el consorcio nunca participó en los procesos de adjudicación del contrato. Además, ni siquiera estaba formado. No era nuestro tema. Nosotros solamente arrendábamos camiones.

O sea, esta sociedad se formó con el único objetivo de que el grupo Artisa fuera en auxilio de una grave situación que afectaba al movimiento del mineral El Salvador, ya que su contratista Indak, en vez de pagar a los proveedores, entre los cuales nos encontrábamos nosotros, no se sabe lo que hacía con los dineros que le pagaba Codelco.

Por lo mismo, el grupo Artisa ha sido gravemente perjudicado en la forma en que he expuesto.

Desgraciadamente para nosotros Indak, a través de la sociedad San José, jamás hizo aporte alguno y los pocos vehículos que tenía fueron retirados por los acreedores, de forma tal que para cumplir el contrato cedido el grupo Artisa debió apoyar con la totalidad de la flota que actualmente trabaja en El Salvador, esto es, 60 camiones, 2 cargadores frontales y 2 retroexcavadoras, que actualmente realizan la totalidad de las actividades.

Por su parte, la sociedad San José, del grupo Indak, jamás hizo aporte de capital de trabajo, al punto de que el grupo Artisa debió inyectar más de 2 mil millones de pesos para los gastos de puesta en marcha.

Por otra parte, Indak, con fecha 11 de enero de 2019, documento N° 8, dio inicio a un proceso judicial de reorganización empresarial judicial en el que desconoció la deuda que mantenía con Artisa.

Dada la actitud de Indak, con fecha 23 de mayo de 2019, Artisa interpuso una querrela criminal, documento N° 9, fundada en que en la solicitud de reorganización empresarial presentada por Indak a los tribunales había faltado a la verdad en dos aspectos. Primero, había desconocido la deuda de 1.044 millones de pesos para el arrendamiento de equipos que adeudaba con Artisa; segundo, le estaba señalando a los acreedores que iba a hacer frente a las acreencias con

recursos provenientes del contrato que nos habían cedido al consorcio, en circunstancias de que ellos no tenían de dónde sacar un solo peso.

Eso, desde el punto de vista comercial y de la ley de Quiebras, es grave. Es un delito en el cual nos sentíamos perjudicados e iba en perjuicio de los demás acreedores, porque le estaban diciendo: Vamos a pagar con los recursos del trabajo que estamos haciendo en El Salvador, y ellos no estaban haciendo ningún trabajo en El Salvador. Respecto de la querella, documento N° 9.

Por su parte, el grupo Indak inició en contra de Artisa y del consorcio acciones en el centro de arbitraje de la Cámara de Comercio y en un proceso de mediación que llevó el abogado Cristián Saieh.

Optamos, para poner término a esta situación, por comprarle los derechos que tenía San José en la sociedad Consorcio, y lo compró el grupo Artisa.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- ¿Cuándo fue eso?

El señor **OLIVARES**.- El 5 de julio reciente. Nosotros les compramos los derechos en Consorcio en 50 millones de pesos, en circunstancias de que el capital era de 10 millones de pesos, para sacarnos la espina de encima. Queríamos apartarnos.

Además, les pagamos 100 millones de pesos para que retiraran cualquier demanda, para no tener ningún problema con ellos. Queríamos alejarnos.

Empezamos a ver que la situación era compleja para nosotros, porque resulta que en El Salvador llegaban los acreedores, los trabajadores, el sindicato, los proveedores de comida y de transportes. Es decir, era una cuestión que no paraba nunca. Así que nos independizamos de ellos la primera semana de julio.

De esta forma, actualmente el grupo Artisa se ha hecho cargo de la totalidad del transporte hasta el mes de diciembre de 2019, según una extensión de contrato que se hizo con fecha 28 de marzo de 2019, y que adjuntamos en el documento N° 12.

En este punto tenemos que hacer presente que la prórroga del contrato que nos habían cedido fue absolutamente necesaria para la continuidad de las actividades de El Salvador, ya que el anterior contrato vencía, y por razones que nosotros ignoramos, no habían hecho un nuevo llamado a licitación pública.

Si llegábamos al término del contrato, que era en marzo, nosotros nos íbamos con los camiones y la mina quedaba paralizada.

Así que nos fueron a pedir poco menos que de rodillas que continuáramos, y continuamos. Pusimos algunas condiciones para mantener la actividad.

Esa es nuestra incursión en este tema. Nos metieron a la fuerza. No estábamos metidos en este contrato de El Salvador. Nosotros arrendábamos camiones, y de repente no nos pagaron las rentas, y nos llamaron de Codelco, que si retirábamos los camiones El Salvador paraba, que por favor continuáramos a través de este consorcio, y fue como caerse a las arenas movedizas. En realidad, era algo insostenible. Veíamos la situación de la empresa Indak, que cobraba Codelco, pero que no pagaba a nadie.

Consideraciones finales. El grupo Artisa nunca había trabajado para Codelco y actualmente lo hace a través de la sociedad Consorcio, por las razones antes señaladas.

El grupo Artisa ingresó al Consorcio motivado solamente por el interés de recuperar lo adeudado, lo que en definitiva no resultó, porque el grupo Indak jamás hizo aportes de equipos para generar recursos.

El grupo Artisa actualmente moviliza la totalidad del mineral que se extrae en El Salvador. O sea, nosotros nos retiramos y la mina se paraliza. Esa es la situación actual.

Por último, nuestro interés es colaborar en esta investigación para que nunca más exista este tipo de situaciones, porque ignorábamos lo que había detrás de cada una de las sociedades o detrás del grupo Indak. No sabíamos cómo estaba formado. Sencillamente, eran nuestros arrendatarios de camiones.

Nosotros como empresarios tenemos interés en que se hagan las licitaciones. Queremos ganarnos las cosas como corresponde, en licitaciones, de manera limpia y transparente.

Por eso, les hemos entregado todos estos antecedentes, en un verdadero resumen, muy pequeño. La historia tiene mucho más cuento.

Señorita Presidenta, si necesitan algún antecedente adicional cuentan con toda nuestra disposición. Nuestros libros y cartas están abiertos.

Cuando nos enteramos de esta investigación, y estábamos mencionados, inmediatamente me apresuré a mandarle un correo al colega que nos recibió y nos cursó la invitación. Les agradezco montones.

Todo lo que he dicho está en estos *pendrives* que voy a dejar a disposición de la comisión.

Además, hago entrega de este legajo de documentos, que están ordenados.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- Muchas gracias.

El señor **OLIVARES**.- Si hay alguna consulta al señor Quintanilla, quien ha querido estar presente en esta sesión, pueden hacerlo.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- ¿Desea agregar algo más?

El señor **QUINTANILLA**.- Señorita Presidenta, está todo dicho. En verdad, esto nos salpicó, y queríamos demostrar a la comisión nuestra honorabilidad. Soy empresario por más de veinte años y jamás hemos tenido problemas. Esta es una empresa sana financieramente, gracias a Dios. Artisa es una empresa familiar. Soy socio con mi esposa, así que hemos sido muy cuidadosos en nuestra parte como empresarios.

Para nosotros era muy importante venir a la comisión y comentarles los hechos que acaba de relatar Leonardo Olivares.

Hay muchas cosas más. Estamos a sus órdenes para proporcionar toda la información que requieran.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- Muchas gracias.

Señor Olivares, muy compleja la información que nos entrega. Para mí es bastante grave porque me surgen muchas preguntas.

Primero, entendamos el contexto. Recordemos que este contrato se hizo mediante trato directo, de 22.000 millones de pesos -si no me equivoco-, para el consorcio Transportes San Antonio.

Entiendo la angustia que tienen, sobre todo porque estamos en una comisión investigadora, cuyo objetivo es recoger las responsabilidades administrativas y políticas respecto de una licitación que constaba de un módulo, declarado desierto, y que termina adjudicándose mediante trato directo a un consorcio.

Entonces, la primero pregunta es, ¿quién le recomendó que se conformara este consorcio? ¿Qué persona, con nombre y apellidos, desde el nivel central, le hace esa recomendación? Porque este consorcio se conforma un mes

antes del trato directo, a propósito de una deuda de más de mil millones de pesos. Obviamente, yo, como empresa esperaba que me respondieran, porque esto era parte de las seguridades y garantías que les daban de que eso sería recuperable.

Entonces, me gustaría saber cuál era el valor que ustedes tenían inicialmente en el contrato anterior, considerando las toneladas de material a mover y los kilómetros a recorrer. ¿Cuál es la diferencia con el actual contrato?

Asimismo, entiendo que hay dos empresas: Indak Limitada, que tiene un Rut distinto a Ingeniería y Maquinarias, que también es de Indak.

También me gustaría conocer el monto que puso cada empresa, en este caso San José SpA y ustedes, para conformar el consorcio. Entiendo que fueron diez millones iniciales. Pero cuál fue el porcentaje de cada uno.

Ahora, que ustedes interpongan una querrela criminal, genera una situación bien compleja. Aquí hay una cosa rara que debemos aclarar para reflejarla en las conclusiones del informe. Pero aquí hay una situación que se planificó para acceder a este trato directo, puesto que en la carta que ustedes mandaron señalan que esta fue una recomendación para recuperar su platita.

El señor **OLIVARES**.- Sí.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- Y eso me llama profundamente la atención, porque a usted le sugieren que se constituya con esta empresa en particular y le garantizan recuperar la plata. Eso es muy raro, don Leonardo.

Entiendo, que ustedes, como empresa, ganan algo, pero yo hablo desde la perspectiva de Codelco y de que exista este tipo de prácticas. Eso me llama profundamente la atención, sobre todo en un caso donde hubo irregularidades en el proceso de licitación. Y no conformes con eso, la situación del trato directo.

Contraloría fue clara en señalar que el trato directo no es lo que normalmente se hace en una empresa estatal. No es la forma de hacerlo, más aún cuando el objetivo del consorcio coincide con lo necesitado en el trato directo. Y usted dijo con toda claridad -antes especulábamos, pero ahora tenemos certeza- que el consorcio se constituyó para esos fines, un mes antes. ¡Eso es muy raro!

Tiene la palabra el diputado Nicolás Noman.

El señor **NOMAN**.- Gracias, señorita Presidenta.

Tengo tres dudas.

La primera: ¿Todavía les deben esos mil y tantos millones de pesos?

La segunda: ¿Quién es la persona responsable que los invita a este contrato?

Y la tercera: Cuando los invitan a este contrato, ¿les dan garantías de que será trato directo? ¿Les aseguran esa posibilidad? ¿Estaban al tanto de que sería así la adjudicación?

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Leonardo Olivares.

El señor **OLIVARES**.- Nosotros nunca participamos en negociar tratos directos de ninguna naturaleza, porque nosotros, sencillamente, le arrendábamos equipos a la empresa Ingeniería y Maquinarias Indak, y ellos no nos pagaron las rentas de arrendamiento, eso es todo. Por eso decidimos retirarnos, porque si no nos pagaban la renta de arrendamiento cada día se agrandaría el hoyo. Enseguida, mandamos un correo a Indak -está entre los antecedentes-, de absoluta buena fe, y también avisamos a la gente de Codelco, porque sabíamos...

El señor **NOMAN**.- Entonces, ustedes les mandaban información.

El señor **OLIVARES**.- Por supuesto, y está el correo; todo lo que digo está ahí.

Entonces, mandamos ese correo, porque ya estábamos hasta aquí (*hace un gesto mostrando la coronilla*), el 8 de noviembre de 2018 -documento N° 4-, en donde les decimos que si no se soluciona el problema de la deuda, mañana nos vamos, punto. ¡Nos vamos! Ahí, hubo pánico.

El señor **NOMAN**.- ¿Cuánto tiempo pasó entre que no les pagaron hasta que enviaron el correo?

El señor **OLIVARES**.- Ellos dejaron de pagar en julio. Entonces, pasó julio, agosto, septiembre, octubre y en noviembre esta cuestión ya no daba para más; iban en mil millones de pesos, y la empresa tiene que servir el *leasing*, en fin, tiene que funcionar.

Entonces, nos vamos, el 9 de noviembre nos vamos. Inmediatamente, se pusieron en contacto con nosotros -la misma gente de Indak- y nos invitaron a una reunión en las oficinas centrales de Codelco, en Santiago, donde nos encontramos con ellos y con el funcionario de Codelco, don Jaime Bustos, quien sale en el documento que les acabo de entregar.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- ¿Don Jaime Bustos sería la persona que les recomienda o sugiere conformar este consorcio?

El señor **OLIVARES**.- Sí.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- Don Jaime Bustos. ¿Qué cargo tiene en Codelco?

El señor **OLIVARES**.- Me parece que es gerente de recursos.

El señor **QUINTANILLA**.- Es director de abastecimiento.

El señor **OLIVARES**.- Director de abastecimiento de Salvador, me parece.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- ¿Eso fue en Santiago?

El señor **OLIVARES**.- En Santiago.

El señor **NOMAN**.- Entonces, para que quede bien establecido en el acta, ustedes, a raíz de una deuda impaga, después de cinco meses, mandan los antecedentes, con copia a Codelco, Codelco les pide reunirse con ustedes, se reúnen en Santiago y ahí les plantea que constituyan un consorcio.

El señor **OLIVARES**.- No, nunca nos dijeron: "Oye, les vamos a dar un contrato". No, si el contrato estaba vigente.

"Hagan un consorcio con estos señores de Indak y nosotros le hacemos la cesión del contrato a esta nueva sociedad".

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- Disculpe, y el contrato, ¿hasta cuándo estaba vigente?

El señor **OLIVARES**.- Hasta marzo de 2019.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- O sea, le cortaron el contrato antes, para poder hacer un trato directo distinto, a través de un nuevo trato con el consorcio.

El señor **OLIVARES**.- Es que no hubo ningún trato directo; a eso me refiero. Sencillamente era el mismo contrato que tenía Indak, que en vez de estar Indak como contratista, una vez que completamos los trámites de constituir este consorcio, hicieron una cesión de derechos y lo tomó este consorcio, y continuó el contrato.

El señor **NOMAN**.- Pero ustedes lo aceptaron, justamente para que les pagaran.

El señor **OLIVARES**.- Sí, porque en ese contrato de colaboración empresarial que hicimos, pusimos como condición que el gerente del consorcio tenía la facultad de retener, de San José, la totalidad de los dineros que le correspondían para pagar la deuda de Indak a nosotros, y San José se hizo solidariamente responsable. Nosotros pusimos condiciones: o las aceptaban o nos íbamos con los camiones.

El señor **NOMAN**.- ¿Ustedes, cuánto tiempo llevan en su empresa? Cuando comenzaron la presentación dijeron que llevaban bastantes años.

El señor **OLIVARES**.- Desde 1991.

El señor **NOMAN**.- ¿No les pareció raro o sospechoso? ¿No les generó alguna legítima duda que Codelco, que era la empresa mandante, les dijera: les queremos pagar, pero tienen que hacer esto?

El señor **QUINTANILLA**.- Como explicó Leonardo, nosotros llegamos por un arrendamiento de camiones. Nos dejaron de pagar y les mandamos un correíto a Indak para decirles que nos íbamos a retirar. Entonces fue que nos citaron a reunión, Indak con la gente de Codelco. Teníamos dos posibilidades: perder los más de mil millones al tiro o seguir así. No se trataba de que me pagara Codelco, sino que íbamos a recuperar dineros a través de lo que podían generar los equipos que tenía Indak en ese minuto. Finalmente, Indak no tuvo ningún equipo y no me pagó ni un peso. En el fondo, seguimos y seguimos inyectándole plata al negocio. En Salvador todos cobraban y cobraban, y pensaban que nosotros éramos iguales, que éramos los mismos de Indak, pero eso no es así.

El señor **OLIVARES**.- Señor diputado, quiero aclararle que, evidentemente, los tratos directos son extraños, pero en ese momento Codelco estaba en una situación insostenible, si nos íbamos, paralizaba el mineral y eso era gravísimo ¡Paralizaba el mineral! Entonces, desde esa perspectiva, a mí y a nadie nos pareció tan extraño que, en su desesperación, dijeran: esos tipos de Indak no pueden seguir con el contrato. Los que ponen la maquinaria se están yendo. Ellos son nuestros salvadores. Hagan el consorcio y sigan adelante. Eso hicimos, pero solo hasta marzo de 2019. Pensábamos que iban a licitar antes de marzo, pero no hicieron nada. Llegó marzo y nos pidieron ampliar el plazo, y así lo hicimos.

El señor **NOMAN**.- Presidenta, por su intermedio, al invitado. Para entender bien, ¿ustedes interpusieron una querrela criminal en contra de Indak?

El señor **OLIVARES**.- Sí.

El señor **NOMAN**.- ¿Cuándo la presentaron?

El señor **OLIVARES**.- El 23 de mayo interpusimos la querella, documento N° 9. Por dos razones, por falsear la deuda que mantenía con nosotros, la omitieron, y por decirle a todos los acreedores que iban a sacar recursos del contrato con Salvador, en circunstancias de que ellos no estaban recibiendo ni un peso, porque no tenían con qué mover ni una tonelada. Todo lo movíamos nosotros. Entonces, aparte de que nos debían 1.044 millones de pesos, estaban engañando a los demás acreedores; por eso interpusimos la querella criminal.

El señor **NOMAN**.- ¿No en contra de Codelco?

El señor **OLIVARES**.- No, porque nosotros nunca tuvimos trato con Codelco.

Codelco no arrendó nuestros camiones.

El señor **NOMAN**.- Pero Codelco los citó a la reunión para que hicieran un consorcio.

El señor **OLIVARES**.- Pero nunca nos prometió que si hacíamos el consorcio nos iba a pagar los 1.044 millones. Se iba a crear un escenario en el que teníamos la posibilidad de recuperar los 1044 millones de pesos si Indak colocaba sus camiones y producía, pero los camiones nunca aparecieron; todo lo contrario, se los llevaron.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta)-. ¿En qué momento aparece la empresa San José SPA? Entiendo que pertenece a Indak.

El señor **OLIVARES**.- Sí, exactamente.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta)-. Entonces, ¿cuál es la lógica? Usted era parte de un consorcio con Indak, después le dicen que va a recuperar esa platita con la otra empresa, con San José SPA, pero sigue siendo vinculada con Indak. La verdad es que es súper raro, por decir lo menos. ¿Cuál fue la explicación que le dio ese funcionario en esa oportunidad?

El señor **OLIVARES**.- Él no se metió en eso. Él dijo que existía la posibilidad de que si hacíamos un consorcio, íbamos a poder seguir adelante con el contrato, por lo menos hasta marzo.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta)-. San José SPA ya estaba viendo la posibilidad de entregar ese servicio.

El señor **OLIVARES**.- Nosotros nos opusimos a que se incorporara Indak en el consorcio, porque tiene pésimos antecedentes comerciales y nos iba a manchar a nosotros,

como Artisa. Entonces, tampoco no quisimos participar como Artisa, sino solo colocar en nuestras espaldas, nuestro conocimiento, nuestra *expertise* y nuestros equipos en el trabajo, pero no asociarnos con una empresa que sabíamos que tenía muchos problemas.

Por otro lado, lo único que quería Codelco era que continuáramos trabajando. Les dijimos que íbamos a continuar, pero que no nos íbamos a meter en el consorcio, sino que meteríamos a una sociedad vinculada al grupo, que se llama Estero Largo; los señores de Indak tendrán otra empresa y fue entonces cuando sacaron de la manga a la empresa San José, y con esa la hicimos.

Esa empresa, que se formó cincuenta y cincuenta, con diez millones de pesos de capital -que no pusieron, por supuesto- fue la que continuó con el contrato. Cada uno de los socios tenía que aportar la maquinaria para mover mineral y generar los recursos, y en ese proceso, Indak con San José, que son más o menos lo mismo, no pusieron nada.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta)-. Es muy sospechoso el vínculo que tiene Codelco con esa empresa en particular, porque a toda costa, aunque era otro RUT, sí o sí, sigue siendo la misma empresa. Era mantenerla vigente con un contrato directo con Codelco, más allá de que no son ustedes, de manera directa, porque, en estricto rigor, ustedes antes tenían el arriendo a Indak ¿Se entiende?

El señor **OLIVARES**.- Presidenta, la verdad es que nosotros no estamos para hacer juicios ni nada parecido, ustedes están en esa labor, pero mi pregunta fue siempre por qué no nos entregaban a nosotros, si nosotros estamos haciendo el ciento por ciento de la pega.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta)-. ¿Por qué nos los contrataban a ustedes!

El señor **OLIVARES**.- Claro, por qué meten a esos "gallos". Me hago la misma pregunta.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta)-. Tiene la palabra el diputado Sergio Gahona.

El señor **GAHONA**.- Presidenta, tengo una duda respecto de si, jurídicamente, está permitida la cesión de derechos de un contrato, o si está estipulado así en el contrato inicial de Indak con Codelco Salvador.

El señor **OLIVARES**.- No lo sé.

El señor **GAHONA**.- Me parece muy raro que una compañía, de las características de Codelco, permita que se cedan derechos de un contrato a otra empresa o a terceros. Para hacer eso, primero tendría que haber liquidado el contrato,

haber ejercido las acciones legales pertinentes y haber llamado a nueva licitación.

El señor **OLIVARES**.- Es que no tenían tiempo, estaban desesperados.

El señor **GAHONA**.- Aunque no hayan tenido tiempo, no podían ceder los derechos, a menos que estuviera establecido en el contrato que Indak firmó, que sí podía ceder esos derechos.

El señor **OLIVARES**.- En todo caso, ahí está la cesión del contrato.

La verdad es que la pega nuestra es transportar mineral. Claro que nos extrañó, y como tuvimos más de una reunión con la gente de Codelco, en más de una oportunidad les preguntamos por qué no nos entregaban a nosotros, si éramos los únicos que estamos trabajando ¡Para qué nos ponían esas mochilas!

El señor **GAHONA**.- Otra cosa distinta es que, fuera del contrato, otras empresas hayan entrado a la propiedad de las empresas dueñas del contrato, pero aquí, claramente, hay una cesión de derechos de un contrato, que yo no sé si está estipulada en las bases de licitación.

El señor **OLIVARES**.- Habría que verlo.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta)-. ¿Cuándo se constituyeron como consorcio?

El señor **OLIVARES**.- El 19 de octubre de 2018.

La señorita **CICARDINI** (doña Daniella)-. ¿Y cuándo mandaron el correo? ¿En noviembre de 2018?

El señor **OLIVARES**.- Claro.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta)-. ¿Por qué lo mandaron después?

El señor **OLIVARES**.- Porque en ese momento, definitivamente, no nos estaban pagando.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta)-. ¿Se constituyen como consorcio antes y después mandan el correo?

El señor **OLIVARES**.- Sí, porque antes ya nos habían hecho el acercamiento y nos habían dicho que armáramos un consorcio. Nos dijeron: "Armen un consorcio, porque esta cuestión, tarde o temprano, se está yendo...". Indak ya no resistía más.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta)-. Es insólito lo que nos están comentando.

Mi análisis y apreciación es que fue casi como decir: "Mire, nosotros les estamos haciendo un fraude a ustedes - como Artisa-, porque, finalmente, quien está ganando acá es Indak. Entonces, sigámoslos defraudándolos con otro nombre, pero sigue siendo Indak".

O sea, ¿qué vínculo tan fuerte tendrá Codelco con esta empresa, como para querer perjudicarlos a ustedes? Ello, porque en estricto rigor Codelco siguió perjudicándose, porque tuvieron que comprar los derechos a cincuenta millones, o sea, a más de lo que había sido la inversión inicial de ese consorcio.

El señor **OLIVARES**.- Más cien millones.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- ¡Es insólito!

¿Cuál es el valor que ustedes están cobrando por tonelada kilómetro?

El señor **QUINTANILLA**.- Como 107 pesos kilómetro andado.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- ¿Antes cuánto era?

El señor **QUINTANILLA**.- No sabemos cuánto era antes.

El señor **OLIVARES**.- No sabemos, porque ellos nos arrendaban las máquinas.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- Claro, el contrato no era con ustedes, sino con Indak.

El señor **QUINTANILLA**.- Como explicamos, nosotros partimos con esto en diciembre.

Antes se tiraban entre 2.500 a 3.000 toneladas, y hoy en día estamos tirando 8.000 toneladas diarias. Codelco nunca había tenido esa producción. ¡Nunca! Quiero dejar claro que nuestra participación le ha hecho muy bien a Codelco, por la cantidad de tonelaje que estamos tirando actualmente, que es lo que está moliendo Codelco. La producción que tiene en el terminal de San Antonio es de 8.000 toneladas. Nunca se habían sacado.

Esto, para nosotros ha sido un problema tremendamente grande. A mí me han retado todos los días, con eso se lo digo todo, falta que me echen de la casa no más.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- ¿En qué estado se encuentra actualmente la empresa y las relaciones con Codelco? ¿Todavía se encuentran en condiciones de seguir prestando ese servicio?

El señor **QUINTANILLA**.- Esto dura hasta diciembre, ahí termina el contrato. Aspiramos a participar en la licitación, porque ya tenemos todo: tuvimos que comprar máquinas nuevas, como excavadoras, cargadoras, etcétera. Hay 60 camiones trabajando en la ruta, una ruta que es muy complicada.

Si van a Codelco van a ver un cementerio de camiones, que eran de Indak y que quedaron hechos tira.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- ¿Cuándo firman las bases técnicas del contrato?

El señor **OLIVARES**.- Nosotros no hemos firmado bases técnicas. Esto fue una cesión del contrato anterior. Nunca negociamos el contrato ni participamos en licitación. Sencillamente nos llamaron para salvar una faena que se estaba muriendo, porque, como bien dijo el don Arturo, estaban produciendo 3.000 a 3.5000 toneladas diarias y con eso no llegaban a ninguna parte.

Nosotros hemos inyectado recursos, maquinaria, y estamos llegando a 8.000 toneladas diarias. ¡Nunca lo habían visto! Casi andan bailando cueca en Salvador con nosotros; esa es la verdad.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- Sí, es muy raro.

Incluso uno podría pensar que ellos necesitaban resolver ese módulo de la licitación, la cual se declaró desierta. Entonces, para poder hacer trato directo cambiaron toda la figura, porque, en estricto rigor, sigue siendo Artisa con Indak.

El señor **OLIVARES**.- Hoy ya no.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- Me refiero a que en esa oportunidad San José seguía siendo Indak. Entonces, cambiaron la figura y el mismo nombre, pero con otra ropa.

El señor **OLIVARES**.- Exactamente.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- Se entiende que lo hicieron para poder salvar el trato directo.

El señor **OLIVARES**.- Lo hicieron para que de alguna manera Indak siguiera recibiendo algunas lucas, pero nosotros pusimos como condición que ellos recibirían lucas en la medida en que transportaran mineral, y que si no transportaban, no recibieran nada. Esas fueron nuestras condiciones, porque nosotros no íbamos a poner equipo para que ganaran plata otros gallos.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- ¿Hay alguna pregunta o consulta?

No pensé que me iba a encontrar con esto. Les agradezco los antecedentes y la información que nos entregaron, porque es de mucha utilidad para esta comisión.

Lo que nosotros queremos es cuidar nuestra empresa. Lo he dicho en reiteradas oportunidades y quizás seré majadera, pero quiero que se lleven la impresión de que jamás vamos a querer perjudicar a la empresa de todos los chilenos y de todas las chilenas; por el contrario, queremos que el uso de sus recursos sea eficiente, de manera que se genere la musculatura que merece una empresa de nivel nacional e internacional, una empresa que se codea con las grandes empresas cupríferas del mundo, pero hemos visto situaciones en las que van más a pérdida que a ganancia. Queremos que le vaya bien a Codelco, que pueda tener buenos ingresos y que el trato con los trabajadores, prestadores y las empresas contratistas sea bueno.

Lamento que ustedes hayan aparecido en esta investigación, pero nuestro trabajo es ir uniendo cabos. La empresa cayó en varias irregularidades, que incluso han sido observadas por las instituciones que hoy fiscalizan esos procedimientos.

Les agradezco que nos hayan entregado esta información, que se hayan atrevido a venir a la comisión investigadora, gesto que se valora. Esperamos que todo pueda funcionar bien, por el beneficio de su empresa, que ha sido una empresa responsable, seria y que ha respondido con lo que establecen los contratos y las necesidades de Codelco División Salvador.

El señor **QUINTANILLA**.- Señora Presidenta, quiero agradecer que nos hayan recibido para poder plantear toda esta situación.

Nosotros queremos cuidar el prestigio de nuestra empresa, porque tenemos las manos limpias. Nosotros no andamos metidos en nada raro y jamás hemos trabajado para alguna empresa del Estado. ¡Nunca! Ahora nos enganchamos con este tema, pero insisto en que jamás hemos trabajado para el Estado o para Codelco.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- Se suspende la sesión.

-Transcurrido el tiempo de suspensión:

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- Continúa la sesión.

Damos la bienvenida al director del Servicio de Impuestos Internos y a sus asesores.

Señor Barraza quiero que se refiera al diagrama sobre el que pedimos información, específicamente sobre las vinculaciones de las empresas y consorcios que hoy están en cuestión en esta comisión investigadora.

Tiene la palabra el señor Fernando Barraza.

El señor **BARRAZA** (director del Servicio de Impuestos Internos).- Señora Presidenta, se nos requirió verificar las mallas societarias de las empresas que intervenían en las distintas licitaciones y respondimos con un oficio, el 28 de junio, completando la información solicitada. Entendemos también que se nos pide explicar dichas mallas societarias, y es lo que venimos a hacer.

Traigo un diagrama con la información de los RUT que se nos requirió investigar y que resume la información de las mallas societarias de las empresas que participaron en las distintas licitaciones.

En color azul se muestran las cuatro empresas que, entendemos, participaron de las licitaciones, tres de ellas, y una de contrato directo.

Acá se muestra la primera de ellas, que es Vecchiola S.A, que tiene esos socios y, a su vez, participa de estas sociedades.

Lo mismo con el consorcio TREPSA Cerro Alto. Esta empresa está conformada por Maquinarias y Construcción Cerro Alto Ltda, Trepesa S.A. A su vez, Trepesa S.A. tiene entre sus socios a María Mercedes Llorens y a Excavaciones y Proyectos de Chile, y esta última participa en las que están abajo en el diagrama.

El sentido de las flechas indica donde participan y quiénes son los socios.

Excavaciones y Proyectos de Chile, a su vez, tiene como socios a una persona natural más una sociedad, y esa sociedad tiene como socios a estas otras sociedades.

En este diagrama se puede seguir toda la malla.

La empresa Consorcio Trepesa participa en Constructora Incolur, en Consorcio Tepsac-Tierra Amarilla Ltda., y en Consorcio Tepsac-Indak Ltda.

A su vez, Consorcio Trepesa y Cristian Charme conforman el Consorcio TEPSAC INDAK Ltda.

Toda esta información surge de los antecedentes que existen a la fecha en las bases de datos del Servicio de Impuestos Internos. Es importante señalar que es información que aportan los propios contribuyentes, pues ellos están obligados, de acuerdo con las normas tributarias, a informar al Servicio de Impuestos Internos las sociedades que conforman y, a su vez, los socios de sus sociedades.

Más abajo aparece la empresa Ingeniería y Maquinarias Indak, que está en liquidación en este instante, que forma parte de todas las sociedades que se muestran debajo, y que a su vez tiene como socios a Equipos y Construcciones Kovacevic Ltda. y a Inmobiliaria San Juan Ltda. Esta última tiene estos socios, y por el otro lado participa de esta sociedad San José SPA, la que a su vez está compuesta por tres socios.

La cuarta empresa, Transporte Consorcio San Antonio Limitada, es la que entendemos que fue la empresa que recibió la adjudicación directa, y está conformada por estos tres socios, los que a su vez conforman Transportes Estero Largo SPA, que participa de este consorcio en conjunto con San José SPA, que, como señalamos, participa en otras sociedades y cuyos socios son las tres personas naturales que allí se individualizan.

Debemos hacer una rectificación respecto de la información que oficiamos el 28 de junio pasado. En ese momento teníamos la información de que uno de los socios de San José SPA participaba de la sociedad Servicios Asesorías e Inversiones JPMAQ Ltda., pero el 27 de junio recibimos en el Servicio de Impuestos Internos, de parte de la sociedad Servicios Asesorías e Inversiones JPMAQ Ltda., información de una modificación societaria en base a una escritura pública de modificación de sociedad, de fecha 11 de noviembre de 2011. Esa modificación señala que el 8 de noviembre de 2011 dejó de ser socio de esta empresa el señor José Miguel Julián González y se incorporó a la sociedad Caterina Andrea Vernengo Pérez.

Dicha modificación no había sido informada por el contribuyente, por lo que la información relativa a esa sociedad no estaba actualizada en nuestras bases de datos - fue informado formalmente el 27 de junio-, por lo que nuestro oficio del 28 no alcanza a contener esta actualización. Estimo que es relevante señalarlo.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- ¿La escritura de 2011 se les hizo llegar?

El señor **BARRAZA** (director del Servicio de Impuestos Internos).- Sí, señorita Presidenta. Los contribuyentes, para respaldar las modificaciones societarias informadas, deben acompañar las escrituras correspondientes en donde

constan dichas modificaciones. Por ello, la forma de informar esto es adjuntar la escritura.

El señor **VIDAL**.- ¿Es el único cambio?

El señor **BARRAZA** (director del Servicio de Impuestos Internos).- Es el único cambio.

El señor **VIDAL**.- Sale el señor Julián González y entra Caterina Vernengo, y el socio que permanece es Nelson Pizarro Contreras.

El señor **BARRAZA** (director del Servicio de Impuestos Internos).- Señora Presidenta, el señor Nelson Pizarro sigue formando parte de esta sociedad. Lo que cambia es la composición societaria; salió este contribuyente e ingresó esta contribuyente.

La empresa, junto con informar esto, solicitó término de giro en la misma oportunidad. Por lo tanto, en este instante la empresa está en trámite de término de giro.

El señor **GAHONA**.- Señora Presidenta, por su intermedio, ¿tuvo movimiento esa empresa desde el 2011 en adelante?

El señor **BARRAZA** (director del Servicio de Impuestos Internos).- Se está haciendo el análisis para efectos de terminar el giro, pero en los últimos años no ha tenido movimiento.

Señorita Presidenta, esa es toda la información.

Aquí está el detalle del mapa societario, de acuerdo con lo que se nos requirió.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- Muchas gracias director.

Tiene la palabra el diputado Sergio Gahona.

El señor **GAHONA**.- Señorita Presidenta, por su intermedio, pido al director que ratifique o corrija lo siguiente. Con este antecedente me queda de manifiesto que el señor Nelson Pizarro Contreras no participa en ninguna de las compañías que prestan servicio a Codelco, no participa en ninguna de las compañías: ni en Cerro Alto S.A, ni en ninguna de las que están ahí, porque pareciera que fuera un servicio de asesoría que duró hasta el 2011, con el señor José Miguel Julián, y por lo tanto, el señor Pizarro Contreras no tiene ninguna vinculación con ninguna de las demás compañías que están allí reflejadas.

El señor **BARRAZA** (director del Servicio de Impuestos Internos).- De acuerdo a esta información, no.

El señor **GAHONA**.- Incluso esta empresa de servicio de asesoría estuvo solamente hasta noviembre de 2011, porque más adelante, al parecer, tampoco registra movimiento.

El señor **BARRAZA** (director del Servicio de Impuestos Internos).- Eso es lo que dice la escritura, y los movimientos que pueda registrar o no, los estamos analizando en este instante como parte del trámite de término de giro.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Jaime Mulet.

El señor **MULET**.- Hay algo que no entiendo bien, señor director.

Del Servicio de Asesoría e Inversiones JP Max Ltda., en noviembre de 2011, usted dice que salió José Miguel Julián González, salió de esa sociedad, por esa modificación que fue informada hace poco, y Nelson Pizarro forma parte de esa...

El señor **BARRAZA** (director del Servicio de Impuestos Internos).- Sí.

El señor **MULET**.- ¿Forma parte igual?

El señor **BARRAZA** (director del Servicio de Impuestos Internos).- Esta sociedad tenía dos socios, originalmente, don Nelson y don José Miguel.

Lo que se informa en la escritura, es que con fecha 8 de noviembre de 2011 don José Miguel se va de la sociedad y se incorpora doña Caterina Andrea Vernengo, por eso pusimos esto con líneas segmentadas, porque en la información original, esto habría sido una línea continua.

El señor **MULET**.- O sea, ahí se desvincula.

El señor **BARRAZA** (director del Servicio de Impuestos Internos).- Eso es lo único distinto de lo que nosotros informamos el día 28 de junio pasado.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- Director, una de las informaciones que también le había solicitado era con respecto a los domicilios comerciales de algunas de las empresas ¿tiene esa información?

El señor **BARRAZA** (director del Servicio de Impuestos Internos).- Sí, se la mandamos. No la traje conmigo.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- Pero nos mandaron las respuestas.

El señor **BARRAZA** (director del Servicio de Impuestos Internos).- Sí, les mandamos todas las respuestas. Aquí

está, todo esto fue lo que nosotros le enviamos. Para cada uno de los Rut que nos fueron requeridos viene una ficha. Por ejemplo, del Servicio de Asesoría e Inversiones JP Max Ltda., precisamente, donde aparecían estos dos socios originalmente, que era la información con la que contábamos, la dirección y las actividades económicas. Y para cada uno de los Rut que fueron requeridos la información es la misma, por ejemplo: San José SpA, el representante legal, los socios, las sociedades en que participan, la dirección y las actividades económicas. Hay una ficha por cada Rut requerido.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- Perfecto.

Ofrezco la palabra a los diputados.

Creo que una de las grandes preguntas que nos formulábamos, es la que acaba de hacer el diputado Gahona: ¿Qué vínculo había? Así es que ya está descartado.

Ahora es solo es una opinión mía, pero en relación con las escrituras, no muchas veces las notarías guardan algunos folios antiguos -disculpe que lo diga con tanta claridad-, pero sé que a veces pasa ese tipo de cosas y que probablemente no es la fecha que indica ahí.

Pero, bueno, ese es un juicio mío.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el diputado Pablo Vidal.

El señor **VIDAL**.- Señora Presidenta, ¿este tipo de sociedades tiene obligación de informar estos eventos significativos de los cambios en la sociedad? Porque, lo informan ocho años después, eso también es sospechoso. ¿Por qué no lo informaron en el momento? Dato que ustedes tienen que investigar respecto de si hubo movimiento durante esos ocho años ¿se podrían identificar cómo ilegales esos movimientos, si es que esto no se había informado? ¿O no afectan necesariamente según el tipo de giro que tenían? Quiero entender por qué vienen a informarlo tanto tiempo después, en el contexto de que además había una polémica, que es la que se está investigando acá. Esto lo denunciaron oportunamente los trabajadores el año pasado.

No sé si ustedes tendrán antecedentes de si este señor Pizarro Contreras tiene participación en otras sociedades que estén en giros similares a este.

El señor **BARRAZA** (director del Servicio de Impuestos Internos).- Las empresas tienen la obligación de informar sus cambios societarios, efectivamente, y si no lo informan oportunamente, se les aplica multas cuando lo hacen. De

hecho esta empresa, por haberlo informado tan tardíamente, fue sancionada con una multa, pero esa multa...

El señor **VIDAL**.- ¿De cuánto es la multa?

El señor **BARRAZA** (director del Servicio de Impuestos Internos).- Va desde una UTM a una UTA. No son multas altas.

Ahora, la empresa, como tal, existía, por lo tanto, puede haber seguido teniendo movimiento, no es ilegal; el no haber informado el cambio de socio no impide que siga operando. Eso es lo que se está analizando, asociado al trámite de término de giro. Puede no haber tenido movimiento, como puede haberlo tenido. El no haber informado oportunamente el cambio de socio no impide que siga operando.

El señor **VIDAL**.- Señorita Presidenta, no sé si dentro del plazo que tiene la comisión, conforme con los tiempos que ustedes tienen programados para terminar este estudio, podremos contar con esos antecedentes. Sería ideal tenerlos antes de que terminemos de elaborar el informe de la comisión. No sé en cuánto tiempo más ustedes van a tener el estudio terminado.

Porque si había algún vínculo, acá lo podríamos confirmar, y si el estudio de ellos dice que no hay ningún movimiento, también lo podemos descartar. Creo que es un dato importante para efectos del informe de la comisión, el estudio que están haciendo respecto de los movimientos que tuvo la empresa en los últimos ocho años.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Sergio Gahona.

El señor **GAHONA**.- Señorita Presidenta, no sé si el director nos puede aclarar si esta información es respecto de todas las compañías. Me refiero a las que marca como principales en azul en la presentación, y la participación del señor Pizarro Contreras en alguna empresa donde podría haber tenido participación con alguno de los socios de las empresas que conformaron este consorcio.

Distinto es si pedimos información específica del señor Pizarro Contreras, es decir, cuáles son las empresas en las que participa el señor Pizarro Contreras, que no necesariamente pueden ser estas, pueden ser otras, que sí tengan vínculo y contrato con Codelco. O sea, centrar el dato y la información completa respecto del señor Pizarro Contreras, más que de las empresas que están allí mencionadas. Conocer los movimientos del señor Pizarro Contreras. Eso es lo relevante para estos efectos.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- Yo solo quiero tener claridad, don Juan Carlos. Creo haber

puesto dentro de la citación el vínculo de las empresas, específicamente de Nelson Pizarro hijo. Quiero chequearlo.

De hecho, alguien solicitó que dentro de la información que viniera a exponer el director se refiriera justamente a las empresas que tiene, en este caso, el hijo.

El señor **HERRERA** (Secretario).- Que informe acerca de otras sociedades, además de JP Max Ltda., en las que tenga participación la persona antes individualizada.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- Perfecto.

Director, ¿es posible que nos pueda mandar esa información antes de que culmine la comisión?

El señor **BARRAZA** (director del Servicio de Impuestos Internos).- ¿Cuándo culmina?

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- Esta semana.

El señor **BARRAZA** (director del Servicio de Impuestos Internos).- Sí.

Entiendo que son dos solicitudes: una, es saber si la empresa tenía o no movimiento, y lo segundo sería saber en qué otras sociedades puede participar el contribuyente.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- Así es.

El señor **BARRAZA** (director del Servicio de Impuestos Internos).- Lo comprometemos.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Agradezco al director del Servicio de Impuestos Internos la información entregada. Vamos a estar muy atentos esta semana a la espera de los oficios solicitados, los cuales serán de mucha utilidad para la elaboración de las conclusiones de la comisión.

Informo a los colegas diputados que el vicepresidente de Cochilco nos ha solicitado venir a exponer el jueves en la mañana, porque aún no reúne la totalidad de los antecedentes.

Entonces, voy a pedir el acuerdo de la comisión para solicitar a la Sala sesionar en forma paralela con ella este jueves en la mañana.

De todas maneras, nosotros vamos a citar para el jueves a las nueve de la mañana, y si me otorgan la autorización el día martes o miércoles en la Sala para sesionar, la cambiamos para las diez de la mañana.

Pero como no tenemos la seguridad de que eso vaya a suceder, inicialmente sería de nueve a diez de la mañana, antes de la sesión de Sala.

Solicito el acuerdo de la comisión para sesionar el jueves en forma paralela con la Sala.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Señor Fernando Barraza, el Secretario de la comisión me ha solicitado que deje su presentación en el computador, para enviarla a los correos de los integrantes de la comisión.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 15.21 horas.

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ
Redactor
Jefe Taquígrafos Comisiones